

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 15 de mayo de 2025, del Pleno del Ayuntamiento, por el que se convocan ayudas a empresas y pequeño comercio por su colaboración en la campaña el reto RR de San Fernando de Henares 2025.

BDNS (Identif.): 841012

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841012>).

Primero. *Beneficiarios.*—Serán destinatarios de estas ayudas las empresas y pequeño comercio del municipio, que siendo sujetos pasivos de la tasa de recogida, transporte y reciclaje de residuos, participen de forma activa y positiva en la campaña de divulgación “El Reto RR de San Fernando de Henares 2025”, destinada a fomentar la reducción, separación, reutilización y reciclaje de residuos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Las empresas beneficiarias han de tener una plantilla media anual inferior a 10 empleos y un volumen de negocio anual no superior a 2.000.000 de euros.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas a empresas y pequeño comercio local que participen en la “Campaña el Reto Reducción y Reciclaje (RR) de San Fernando de Henares 2025” destinada a fomentar comportamientos cívicos y conductas responsables en materia medioambiental que favorezcan la reducción, separación, reutilización y reciclaje de residuos urbanos, de acuerdo con los criterios expresados en las bases de la convocatoria.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras y la convocatoria están publicadas en la página <https://www.ayto-sanfernando.com/subvenciones-concejalia-de-medio-ambiente-hacienda-comercio/>

Cuarto. *Cuantía.*—La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 4301 47900 “Otras subvenciones a empresas privadas”, existente dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2025, dotada inicialmente con 150.000,00 euros, a la cual se podrán incorporar cantidades adicionales tras las oportunas modificaciones de créditos.

Se establece la cuantía unitaria de la ayuda de 200,00 euros para cada actividad.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el 15 de agosto de 2025.

San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda y Patrimonio, Carolina Gómez García.

(03/11.454/25)

